

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.400/2019

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 6 mediante transferencias de créditos, del presupuesto general para el presente ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha

modificación del presupuesto:

TRANSFERENCIAS

BAJAS		
Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones Reales	75.000,00

ALTAS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	75.000,00

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 171, en relación con el artículo 179 del citado anteriormente Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 2 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.